



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



META No 3: E2P5MP2

1 política pública de ordenamiento productivo y social territorializada en implementación.

En desarrollo de la política pública se está desarrollando el convenio 206 con la UPRA, el cual realizo ampliación (anexo adjunto), se realizará prospectiva y tiene un cronograma de actividades para el desarrollo de esta acción (documento adjunto). Esta política se implementará en el año 2018. Este año se tendrán los elementos de base para su formulación.

Fuente: simon bustos - Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico:
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413.
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



Calle 28 no. 13-22
 Torre C, piso 3
 Edificio Palma Real
 Bogotá, Colombia

(571) 552 9620
 (571) 245 7307
 direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

PRORROGA N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.206 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA

atenta me permito informar que por parte del Supervisor del Convenio por parte de la UPRA, se da viabilidad técnica a la prórroga en función de la Cláusula Octava, por los motivos expuestos por las partes. Motivo: Dentro de las funciones de la UPRA, orientar la políticas para el Ordenamiento productivo, pilares fundamentales para el uso eficiente del suelo agropecuario, en el 2015 se firmó el Convenio Interadministrativo No 2016 de 2015, cuyo objeto responde a las funciones de la unidad (Cláusula Primera), se ha venido desarrollando de manera paulatinamente y que a su vez surgieron durante el año 2015 y 2016 por parte de la Gobernación atrasos significativos, tal como lo expone en el oficio con radicado No.2016-2-005524, en función de la elaboración de la identificación de áreas prioritarias para el usos productivos del departamento del Tolima, razón por la cual se realizó un atraso general en la generación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad del departamento. De acuerdo a lo inmediatamente anterior y con caso a la Cláusula Octava del Convenio No 206, se solicita una prórroga del mismo hasta: Diciembre 31 DEL 2017 con el objeto de salvaguardar el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio. De manera Cordial se e solicita la modificación al Convenio No 206 de 2015, en lo relacionado a la cláusula Sexta: DURACIÓN (...)” 5. Que por las anteriores razones y atendiendo al siguiente clausulado las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR el convenio interadministrativo N° 206 de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, correspondiente a trescientos sesenta y cinco (365) días.

CLAUSULA SEGUNDA. Teniendo en cuenta que el presente convenio no cuenta con recursos, la presente prórroga no generan costos o aportes, inclusive si se llegaran a dar más obligaciones relacionadas con el objeto convenio.

CLAUSULA TERCERA. Las demás estipulaciones convencionales continúan sin modificación alguna y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Se firma la presente Prórroga en la ciudad de Bogotá D.C., a los

LA UPRA

LA GOBERNACION


FELIPE FONSECA FINO
 DIRECTOR GENERAL


JUAN RODRIGO ALVARADO MORENO
 Secretario de Desarrollo Agropecuario
 y Producción Alimentaria

“Soluciones que Transforman”

Aprobó: Secretario de Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4

Revisó: Abogada Carlos Arturo Marichea López, Secretaría General

Elaboró: Abogado Diego Camilo Restrepo, Calle 10 No. 11-11, Código Postal 730001

Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico:

Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413.

Código Postal 730001

Itagué, Tolima - Colombia